



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20191500161713
Fecha: 22-03-2019



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2019

PARA: Dra. MAYDA CECILIA VASQUÉZ
Alcaldesa Local de Usaquén

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Se presenta a continuación el seguimiento con corte al 19 de marzo de 2019, con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes, la matriz de seguimiento será dispuesta en página web de la entidad para su verificación.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Olga Milena Corzo E.

Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161713

Fecha: 22-03-2019



Informes acciones de mejora registradas en aplicativo de gestión de planes de mejora (SIG)

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
989	Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA	Formulación	<p>seguimiento de fecha 08 de noviembre de 2017, se reitera hallazgo de plan de mejoramiento número 359.</p> <p>Hallazgo:</p> <p>Contrato de Compraventa 078 De Septiembre 17 de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato es carente de la cláusulas mínimas establecidas en el Manual de Contratación Local Código 2L-GAR-M1, numeral 8.1 • La aprobación de la póliza no analizó todos los amparos cubiertos, pues no se aprobó el amparo al riesgo del correcto funcionamiento de los bienes, ni los relacionados con salarios como tampoco se aprobó la póliza de responsabilidad civil extracontractual con relación a amparos de predios, labores y operaciones, observándose con ello el numeral 5.1.11 "Aprobación de Garantías de Cumplimiento" del Decreto Nacional 734 de 2012. • Las hojas de ruta para programación del PAC y PAGO no tienen la firma del abogado del fondo estando diseñado el formato para esa firma, siendo contrario al numeral 9, acápite 2 "INSTRUCCIONES GENERALES" del instructivo 1D-GAR-19. • El contrato no contiene el clausulado mínimo establecido por el Manual de Contratación Local Código 2L-GAR-M1, numeral 8.1 "CLAUSULAS DE LOS CONTRATOS". 	<p>Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad</p>	0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161713

Fecha: 22-03-2019



No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
989	Gestión Corporativa Local	/Alcalde(sa) Local	ABIERTA	Formulación	<p>seguimiento de fecha 08 de noviembre de 2017, se reitera hallazgo de plan de mejoramiento número 359.</p> <p>Hallazgo:</p> <p>5) La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.</p> <p>Por otra parte se evidenció 131 supervisiones, de las cuales el 53% están concentradas en cabeza de 5 servidores públicos de un total del 31, lo que evidencia marcada desigualdad en éstas asignaciones, aspecto que no sólo puede incidir en la eficiencia de la labor de supervisión, sino también en las demás funciones asignadas a estas personas.</p>	<p>Se observa incumplimiento: Una vez revisadas estos hallazgos se considera en proceso de depuración que este continuaba vigente para formulación, por lo que es prioritario que se realice esta actividad</p>	0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191500161713

Fecha: 22-03-2019





Informes acciones de mejora registradas en aplicativo de gestión de planes de mejora (Aplicativo Mi Mejora Continua MIMEC)

No. Plan de Mejoramiento	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento Oficina de Control Interno	% de avance
16	Servicio a la Ciudadanía	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	13/09/2018	31/05/2019	Se evidenció que durante el periodo de análisis, el reporte preventivo generado por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, recibió un total de 25.089 PQR's en la Entidad, y a la fecha se existen 15.467 solicitudes sin su debida respuesta, lo que evidencia la materialización del riesgo establecido en la matriz SAC-MR versión 01 del 29/12/2017, por lo cual se recomienda realizar revisión de identificación, valoración y controles, pues se reporta como un riesgo controlado cuando este, de acuerdo al presente informe se materializa de manera recurrente en las distintas localidades y nivel central.	Se observa un seguimiento realizado en el cual se indica avance de la acción de un 25%, sin embargo no se observan las evidencias que permitan verificar el avance reportado. Se recomienda revisar y hacer seguimiento a los avances de la acción formulada que vence en mayo de 2019	25%

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Olga Milena Corzo E. 
Revisó y Aprobo. Lady Johanna Medina Murillo 

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**